

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032 - 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de febrero del 2019

VISTOS: Oficio N° 030-2019/UNDC/DEP-AG/MAAB de fecha 15.02.19, proveído N° 379-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N° 030-2019/UNDC/DEP-AG/MAAB de fecha 15.02.19, el Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía, remite la propuesta de responsables de laboratorios básicos y de especialidad de la Carrera Profesional de Agronomía;

Que, mediante proveído N° 379-2019, la Presidencia dispone la emisión de acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a los responsables de los Laboratorios Básicos y de Especialidad de la Carrera Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de Cañete, que estará conformada por los siguientes:

N°	DOCENTE	LABORATORIO
01	Msc. Mario Humberto Taipe Cancho	Laboratorio de Suelos y Topografía
02	Dra. Betsabe Leon Ttacca	Laboratorio de Sanidad Vegetal
03	Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Laboratorio de Fito Mejoramiento y Semillas
04	Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Laboratorio de Física
05	Dr. Iván Karlos Best Cuba	Laboratorio de Química
06	Dr. Iván Karlos Best Cuba	Laboratorio de Biología

ARTÍCULO SEGUNDO: Los responsables deberán presentar su Plan de Trabajo para el ciclo 2019-I y 2019-II a la Vicepresidencia Académica.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032 - 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de febrero del 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Signature]
ABDOLABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

- Distribución
- Presidencia
- Vicepresidencias (02)
- Dirección General de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
- Interesados (4)
- Archivo
- ADW/Sac. Gral.